

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 141

RAD: 2023-00404-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y los anexos arrimados, el despacho RESUELVE:

RECONOCER intereses en la presente causa mortuoria a la señora ALBA IRIS CORDOBA en su condición de hija de la causante MARIA RANGEL CORDOBA ZAPATA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER a la doctora NANCY STELLA ALVAREZ como apoderada judicial de la antes mentada, en la forma y términos indicado en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO